

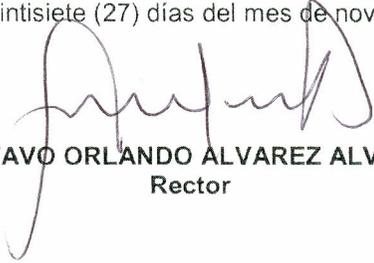


ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 26 de 2015 "CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZA DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS A UNISALUD" UNIVERSITARIA

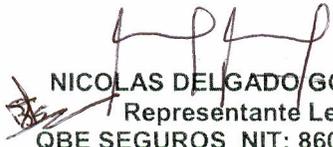
Universidad Pedagógica y

Entre los suscritos GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.328 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 063 de 2007, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y QBE SEGUROS NIT: 860.002.534-0,, representada legalmente por NICOLAS DELGADO GONZALEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 79'946.798 de Bogota, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICION y PRORROGA al contrato No. 26 de 2015 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato de No. 26 de 2015, se encuentra vigente. 2) Que mediante oficio de fecha 20 de NOVIEMBRE de 2015, el señor rector de la Universidad, solicita la ADICION y PRORROGA del contrato No. 26 de 2015 en CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$55.000.000.00), con el fin de garantizar la oportunidad, integralidad, eficiencia y la continuidad de los servicios de la salud para los afiliados de UNISALUD UPTC, sin poner en riesgo la vida y salubridad de los afiliados. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial (Artículo 17). 4). Que teniendo en cuenta la necesidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar y prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de CINCUENTA Y CINCO DE PESOS M/LEGAL (\$55.000.000.00) PARÁGRAFO.** El valor adicionado no supera el 50% del valor inicialmente acordado (Artículo 17). **SEGUNDA: - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La Universidad pagará el gasto que ocasione el presente contrato para el año 2015, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No 160 de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2015, por la suma de \$55.000.000.00 con cargo al Registro Presupuestal No. 264 del 27 de noviembre de 2015. **TERCERA: DURACION.** La presente prorrogación tendrá una duración desde el 1 de enero de 2016 hasta el 29 de febrero de 2016. **PARAGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 40). **CUARTA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista mantendrá vigente las pólizas pactadas en el contrato inicial, de lo cual se remitirá una copia. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente adición del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC, y en el SECOP.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).
LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;


NICOLAS DELGADO GONZALEZ
Representante Legal
QBE SEGUROS NIT: 860.002.534-0

Elaboro: Adriana Salamanca. /Administrativo Temporal Oficina Jurídica

Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera /Jefe Oficina Jurídica

